



**COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES**
Cuarta Circunscripción Judicial - Mendoza

Tunuyán, Mendoza, 30 de julio de 2021.-

A LOS EXCMOS.

**MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA – PRESIDENTE DR. GARAY**

S _____ // _____ D

Ref.: PROBLEMÁTICAS IURIX.-

SUSPENSIÓN APLICACIÓN.-

LISTAS DIARIAS.-

De nuestra mayor consideración:

El Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, se dirige a V.E. a los fines de hacerle llegar los reclamos de los profesionales de nuestra Circunscripción y solicitarle la suspensión de la implementación del IURIX en los fueros aún no implementados, y que se mantenga de manera permanente el sistema de listas en todos los fueros, a los fines de que se ordene la prestación del servicio de Justicia, en toda la Provincia.-

En primer lugar, ponemos en conocimiento que continuamos recibiendo numerosos y justificados reclamos de los profesionales del foro en referencia al sistema IURIX, debido a la cantidad de problemas en el funcionamiento de éste; los cuales ya hemos puesto en conocimiento en varias reuniones y notas: eliminación de las listas diarias en fuero de familia, caída del sistema, dificultad para seguir expediente, falta de vinculación de expedientes, demora en el proveído de escritos, entre otros.



**COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES**
Cuarta Circunscripción Judicial - Mendoza

Para ser claros: el sistema NO funciona y NO es eficiente. Desde lo técnico podrá ser bueno, pero desde lo práctico NO, dejando a la luz que en su desarrollo no han intervenido abogados litigantes que conozcan el día a día del movimiento de expedientes.

En segundo lugar, pedimos mantener el sistema de listas diarias de la página de jus.mendoza, y con la misma publicidad. En la misma, los profesionales ya tenemos cargados nuestros expedientes, cada abogado puede manejar el seguimiento de sus causas, y se puede acceder públicamente a todos los expedientes de manera fácil.

En el sistema IURIX no podemos cargar los expedientes, sino hacer el seguimiento como "favoritos", pero el problema surge debido a que no sabemos en qué expedientes estamos vinculados y en cuáles no. No se puede pretender pedirles a los abogados, muchos de los cuales llevan cientos de causas, que carguen en "favoritos" todos sus expedientes, por las dudas de que en el juzgado se les haya pasado de vincularlo.

La situación, en referencia a este punto, se agrava en el fuero de familia donde han desaparecido las listas diarias, lo que implica que no se puede ver movimiento alguno de causas -sino solo las carátulas- salvo que estén vinculados, generando una maraña de problemas: falta de vinculación, desconocimiento si un profesional está vinculado o no, demora de muchas semanas en los proveídos de los escritos ingresados por MEV, imposibilidad de informar a clientes sobre sus causas cuando no se está vinculado, imposibilidad de búsqueda de causas, etc., etc..

Todos estos temas hacen a la práctica y aquejan a todos los profesionales abogados y procuradores, son graves y atentan contra el servicio de justicia y el derecho del ciudadano al acceso a la justicia, a la celeridad y a la publicidad de los actos.



**COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES**

Cuarta Circunscripción Judicial - Mendoza

Por lo tanto, al respecto, peticionamos que se mantenga el sistema de listas diarias de todos los juzgados y en todos los fueros como se ha venido haciendo, ya que las mismas son públicas y se deberían conservar.

En tercer lugar, y con base en lo expresado, entendemos que la implementación del sistema IURIX debe suspenderse, lo que así solicitamos, hasta tanto esté funcionando correctamente y se encuentren todos – abogados, procuradores, jueces, funcionarios judiciales, empleados judiciales – debidamente capacitados. No se puede seguir trabajando de esta manera, porque se está atentando contra el acceso a una justicia rápida y expedita.

Es imperativo suspender la implementación del sistema IURIX, ordenar todo el funcionamiento del Poder Judicial, haciendo hincapié en que no se deben suspender plazos en ningún fuero, ni juzgado por cuestiones que de manera directa y/o indirecta tengan relación con la implementación de este nuevo sistema, que, a la fecha, ha demostrado que no funciona.

Sin más, esperando una respuesta favorable, saludamos a Uds. con distinguida consideración. -

**Directorio del Colegio Público de Abogados y
Procuradores-Cuarta Circunscripción Judicial.**

Dra. Elsa Fuligna
Presidente
Colegio Abogados 4° C.J.